



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
2021-2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores  
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez  
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames  
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya  
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Mariluz Antonieta Antunez Rodriguez  
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia  
CONSEJERO VOCAL III

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 133-2024-CDN-C.PS.P

Lima, 23 de febrero de 2024

### VISTO,

El Acta de acuerdos adoptados en Sesión de Consejo Directivo Nacional realizada el día 23 de febrero de 2024. y;

### CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Psicólogos del Perú fue creado mediante la Ley N°23019, modificada por Ley N°30702, encontrándose normada su naturaleza jurídica en el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, que señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno, encontrándose aprobadas sus normas estatutarias vigentes por Resolución N°058-2018-CDN-C.Ps.P. del 20 de marzo de 2018, modificada por Resolución N°119-2018-CDN-C.Ps.P. del 25 de abril de 2018 y Resolución N° 256-2021-CDN-CPsP del 10 de septiembre de 2021, así como el Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado mediante Resolución N° 241-2018-CDN-C.Ps.P. del 01 de Octubre de 2018 de lo que se colige que el Colegio de Psicólogos del Perú, tiene existencia y personería jurídica por efecto de su ley de creación y en su Estatuto, primando ésta ante cualquier dispositivo de menor jerarquía, manteniendo su autonomía constitucional en cuanto se sujete al ordenamiento legal vigente.

Que, con la finalidad de hacer cumplir la reanudación de los procesos de inscripción en el Registro Nacional de Especialidades, los títulos de Segunda Especialidad, dispuesta por la Resolución de Decanato N°030-2022-CDN-CPSP, de fecha 20 de enero de 2022, a nivel nacional, se aprobó mediante Resolución de Decanato N°067-2022-CDN-CPSP, de fecha 17 de febrero de 2022 la Directiva N° 001-2022-CPsP-CDN denominada "Procedimiento administrativo para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro Nacional de Especialidades del Colegio de Psicólogos del Perú" que norma la inscripción de los títulos de Segunda Especialidad

Que, la Consejera Secretaria mediante Informe N°002-2024-CDN-C.Ps.P. eleva al Consejo Directivo Nacional la relación de 11 expedientes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Directiva para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro Nacional de Especialidades; y

Estando los considerandos expuestos y a las funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional, señalados en el inciso g) del artículo 5°, del Decreto Ley N° 23019, modificado por la Ley N°30702, y en el artículo 82° del Estatuto Nacional, con el visado de la asesoría legal del Colegio de Psicólogos del Perú;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – INSCRIBIR** en el Registro Nacional de Especialidades del Colegio de Psicólogos del Perú los Títulos de Segunda Especialidad presentados por los Psicólogos que a continuación se detallan, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Directiva "Procedimiento administrativo para la inscripción de Segundas Especialidades en el Registro

...///



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
2021-2024

## CONT. RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 133-2024-CDN-C.PS.P

Ps. Miguel Angel Vallejos Flores  
DECANO NACIONAL

Ps. Christian Alberto Ungaro Gutierrez  
VICEDECANO

Ps. Edith Honorina Jara Ames  
CONSEJERA SECRETARIA

Ps. Luis Fernando Ybañez Alanya  
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Mariluz Antonieta Antunez Rodriguez  
CONSEJERA VOCAL II

Ps. Luis Alejandro Rangel Babilonia  
CONSEJERO VOCAL III

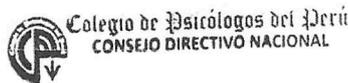
Nacional de Especialidades del Colegio de Psicólogos del Perú" que norma la inscripción de los títulos de Segunda Especialidad, dispuesta por la Resolución de Decanato N°030-2022-CDN-CPSP, de fecha 20 de enero de 2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CPsP	UNIVERSIDAD	RNE N°	ESPECIALIDAD
1	GUTIERREZ SAAVEDRA CINDY TEOFILA	22599	CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	609	NEUROPSICOLOGIA INFANTIL Y APRENDIZAJE
2	SOTO CHAVESTA CINDY FIORELLA	28499	CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	610	PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTEMICA
3	MANCO HERNANDEZ GABY JULIA	11159	CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	611	NEUROPSICOLOGIA INFANTIL Y APRENDIZAJE
4	OLARTE MENDEZ ELIZABETH	18967	FEDERICO VILLARREAL	612	NEUROPSICOLOGIA
5	QUISPE VELASQUEZ YURIKO	24790	CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	613	NEUROPSICOLOGIA INFANTIL Y APRENDIZAJE
6	SANTARIA CACYA ELIZABETH TRINIDAD	31870	CATOLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	614	PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTEMICA
7	CANCHIS CARUAJULCA JOSE ORLANDO	20022	FEDERICO VILLARREAL	615	TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL
8	SOTOMAYOR SAAVEDRA KAREN	24051	FEDERICO VILLARREAL	616	TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL
9	RODRÍGUEZ ENCALADA JOSÉ ALEJANDRO	2032	FEDERICO VILLARREAL	617	NEUROPSICOLOGIA
10	GOMEZ CANICELA FRANKLIN	24271	FEDERICO VILLARREAL	618	NEUROPSICOLOGIA
11	VALDIVIESO HARO JACQUELINE ANEL	9785	FEDERICO VILLARREAL	619	TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL

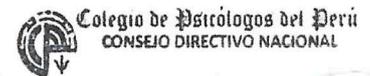
**ARTÍCULO SEGUNDO. - DERÓGUESE** todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional para su adecuada difusión y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES  
DECANO NACIONAL



EDITH HONORINA JARA AMES  
CONSEJERA SECRETARIA  
C.Ps.P. N° 11192